

Rawson (Chubut), 14 de setiembre del 2010

Dictamen N° 02/10 CFs

**Ref.: Expte. 29302/10 T.C. – Ant. Contratación
Directa N° 74/10 – Const. 2 vvds. Biocli-
máticas Área Rural Tecka Zona VII
I.P.V. y D.U.**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 99/100 del presente obra Resolución N° 2012/10 IPVyDU mediante la cual se aprueban las actuaciones bajo análisis.

Que en el artículo 3ro. de la mencionada Resolución se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión y en el artículo 5to. Se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que en los considerandos de la Resolución bajo análisis se establece que se requerirán tres presupuestos a distintas empresas, lo que ha sido cumplimentado según consta a fs. 102, 103 y 104.

Que de acuerdo al Acta N° 2 –fs.241 - de la Comisión Calificadora y de Preadjudicación se verifica que se ha presentado un solo oferente.

Que mediante Acta N° 3 – fs.245 – la Comisión citada aconseja en forma unánime adjudicar a la firma **F.F. CONSTRUCCIONES** la contratación directa de la presente obra por un monto de \$ 455.279,76 valores a julio 2010.

Que la presente contratación se realiza en el marco del Decreto 282/09 tal lo apuntado por el Sr. Asesor Legal del Tribunal de cuentas en su Dictamen N° 134/10 de fs. 256.

Por lo expuesto concluyo que no tengo observaciones que formular al presente trámite.

Así me expido.

Cr. Ricardo Zuliani
Contador Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas